



COMUNA DE
CAYASTA

TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015
comunadecayasta@cayastanet.com.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE



ORDENANZA N° 316/2.014.-

Cayastá, 7 de abril de 2014.-

VISTO:

La Ordenanza N° 266/2012, que establece la zonificación de la localidad y los reclamos sucesivos de vecinos por realizar el cambio de categoría en un determinado sector comprendido dentro de la zona urbana;

CONSIDERANDO:

Que a pesar de la zonificación realizada en el año 2012, y debido a un seguimiento de la puesta en funcionamiento del plan de categorización de los terrenos comprendidos dentro de la zona urbana según Ordenanza N° 266/2012 se ve la necesidad de realizar el cambio de categorización de R4 a R2 en el Loteo Garay, el cual se detalla en plano adjunto por el polígono A-B-C-D-A.

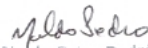
POR TODO ELLO:

LA COMISION COMUNAL DE CAYASTA, SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Art. 1° - Apruébese el cambio de categorización de R4 a R2 en el Loteo Garay, el cual se detalla en plano que se adjunta como anexo I por el polígono A-B-C-D-A.

Art. 2° - Regístrese, Comuníquese y Archívese.




Nelda Ester Padró
D.N.I. 19.150.212
VICEPRESIDENTA
COMUNA DE CAYASTA


María Verónica Devia
D.N.I. 23.263.084
VICEPRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA


Néstor Hugo La Vidua
L.E. 0.250.019
PRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA


CARLOS ALBERTO HERNANDEZ
D.N.I. 10.987.362
2° VOCAL
COMUNA DE CAYASTA